FIDEICOMISO CI ESLOP OXI
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ESLOP S.A.S.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 001 DE 2024

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

CI ESLOP SAS, como gerente del proyecto del FIDEICOMISO CI ESLOP OXI, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8. "Cronograma" en el marco del proceso licitatorio No 001 de 2024 cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 16 Y 19, Y CARRERA 16 ENTRE CALLES 13 Y 15 EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA",** procede a responder las observaciones allegadas:

N° Observaciones Recibidas	Nombre del Observante	Fecha	Medio
2	SOCAR INGENIERIA SAS	01/08/2024	Correo electrónico

Observante:
SOCAR INGENIERIA SAS:

1. En el ítem 6.3.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO: En el ANEXO 10. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, en la columna "# CONTRATOS", del DIRECTOR DE OBRA y al INGENIERO RESIDENTE DE OBRA CIVIL, se exige "Experiencia como Contratista", para lo cual se solicita que, la exigencia se haga "Experiencia como Director de Obra y Residente de Obra, respectivamente, en contratos de obra".

   Así como, al PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL HSQE, se le solicita acreditar experiencia en función a su profesión (como coordinador y/o profesional en salud ocupacional), se debe solicitar acreditar experiencia del DIRECTOR y del RESIDENTE, en función a su cargo.

   Se hace esta solicitud, ya que los profesionales deben acreditar su experiencia en función al cargo que se requiera y no a la capacidad de contratación que hayan tenido.

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com

RESPUESTA:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE PROCEDE A MODIFICAR el ítem 6.3.3 para que los profesionales acrediten su experiencia en función al cargo y no a la capacidad de contratación. Para PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL HSQE se estipulo la experiencia como coordinador o Profesional en HSEQ en contratos.

2. En el Capítulo 7 REQUISITOS PONDERABLES, en el ítem, 7.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL, en el punto "A", dice:

   "Se otorgará hasta VEINTE (20) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo DOS (2) contratos aportados como experiencia general, que se hayan ejecutado con entidades estatales en el territorio nacional…" (Negrita y Cursiva fuera de texto)

   Se solicita que, en este caso se acepten también, contratos con entidades privadas, para lo cual se solicita que, la frase quede así:

   "Se otorgará hasta VEINTE (20) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo DOS (2) contratos aportados como experiencia general, que se hayan ejecutado con entidades Públicas y/o Privadas en el territorio nacional…" (Negrita y Cursiva fuera de texto) Se hace la presente solicitud, para dar mayor pluralidad en la participación de la presente licitación.

RESPUESTA:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE PROCEDE A MODIFICAR el ítem 7.1.1 literal a: haciéndose extensivo a entidades publicas y/o privadas dentro del territorio nacional, con las respectivas validaciones y verificaciones a los contratantes a que haya lugar.

PUBLIQUESE,

(Original Firmado)
COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
GERENTE DE PROYECTO
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CI ESLOP OXI

Comercializadora Internacional ESLOP S.A.S Nit: 901.019.586-6

Revisó: Andrés Felipe Monsalve – Director Jurídico CI ESLOP SAS

ESLOP S.A.S APROBADO Departamento Jurídico

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com